



Bogotá D.C, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220150094000

Teniendo en cuenta que el curador en representación de la parte demandada contestó la demanda sin formular excepciones (fl 208 y ss carpeta virtual), así como la etapa actual del proceso, el Despacho resuelve:

FIJAR el día **SIETE (7)** del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **9:00 AM**, a fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial señalada en el num. 9° del artículo 375 del CGP.

Cumplan los intervinientes en la diligencia, los protocolos dispuestos para la prevención de Coronavirus Covid-19, dispuestos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Car

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89052ca3763f5aa4c0ecd2cfba0cb7d543b600736621499edc5d8bf7f66600f0**

Documento generado en 09/12/2021 03:07:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>